

RESOLUCIÓN TEL-361-12-CONATEL-2014**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL****CONSIDERANDO**

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de BLUELABEL S.A.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de BLUELABEL S.A., cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET**

SOLICITANTE: BLUELABEL S.A.

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la persona ALEJANDRO MENENDEZ ZAVALA representante legal de la compañía BLUELABEL S.A., ingresada en la Dirección Regional del Litoral de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, mediante el número de trámite SENATEL-2013-112976, de fecha 18 de octubre de 2013, en el cual solicita se le otorgue el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado, acceso de Internet.
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones Oficio No. ITC-2013-3439, de fecha 02 de septiembre del 2013, el mismo que indica que una vez revisado los archivos de este Organismo Técnico de Control, se ha establecido que el la compañía BLUELABEL S.A., a la fecha no presenta indicios de haber estado implicado en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional denominado "BY PASS".
- Publicación en la página WEB: www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec, a partir del 18 - 01 - 2014
- Mediante oficio DRL-2014-0089, de fecha 18 de enero de 2014, se remitió al solicitante, el formato de publicación en dos diarios de circulación nacional
- Mediante oficio S/N, de fecha 30 de enero de 2014, el solicitante remite las publicaciones en los diarios "EL TELEGRAFO" de fecha 29 de enero de 2014 y "PP EL VERDADERO" de fecha 29 de enero de 2014, como adicional al trámite SENATEL-2013-112976.

2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Acceso a Internet (incluye Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos (ftp, etc.), Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de Correo, D N S (servicio de nombres de dominio), World Wide Web (http, etc.), News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet, Fax Store & Forward, Chat)

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

El área de cobertura inicial solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado, comprende

➤ *Provincia de Guayas, Cantón Samborondón.*

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS**3.1 NODOS PRINCIPALES**

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODO 1

Nombre del Nodo		BLUELABEL-001			
Código Asignado al Nodo (#):		1001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
GUAYAS	SAMBORONDON	TARIFA	SAMBORONDON / CERRO SANTA ANA		
Dirección					
Av./Calle principal	No	Av./Calle intersección 1	Av./Calle intersección 2	Sector	Referencia
CERRO SANTA ANA	S/N				CERRO ANTENAS SANTA ANA
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	(minutos)	(segundos)	Observaciones		
1	55	45.00	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	(minutos)	(segundos)	Observaciones		
79	45	45.00	W		

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No requiere al inicio de las operaciones.

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	GOSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	ROUTER	2	MIKROTIK RH 1200H	1200	ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR	001001	ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR
2	SERVIDOR PROXY	1	CLON	650	INTRANET	001001	INTRANET
3	SERVIDOR CACHE Y DESKTOP	5	CLON	3260	INTRANET	001001	INTRANET
4	SWITCH DLINK DES 24 PTOS	2	DLINK	400	CONMUTACION DE PAQUETES	001001	CONMUTACION DE PAQUETES

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No requiere al inicio de las operaciones

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

El solicitante requerirá de la siguiente conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado, que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			PROVEEDOR	VELOCIDAD MÍNIMA (TX/RX)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
BLUELABEL-001	PORTADOR AUTORIZADO (SAMBORONDON)	FIBRA OPTICA	PORTADOR AUTORIZADO (SAMBORONDON)	USA	FIBRA OPTICA	PORTADOR AUTORIZADO	5 Mbps	1:1

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces de infraestructura propia o enlaces provistos por empresas portadoras de telecomunicaciones legalmente autorizadas.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

- 1 Diagramas y descripción de equipos y software de los nodos.
- 2 Diagrama esquemático total de la infraestructura empleada para la prestación del servicio.
- 3 Anteproyecto técnico en el que consta: Servicios a ofrecer, Ubicación del Nodo Principal, Modo de Acceso, Diagrama Esquemático Nodo Principal, Cumplimiento con el ente Regulador
- 4 Formularios técnicos.
- 5 Plan Tarifario y de inversiones propuesto.

(Ver ANEXO)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años.

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Quinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

12. DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	<input checked="" type="checkbox"/>
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	<input checked="" type="checkbox"/>
Formularios SVA Técnico	<input checked="" type="checkbox"/>
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	<input checked="" type="checkbox"/>
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	<input checked="" type="checkbox"/>

NOTA 1:

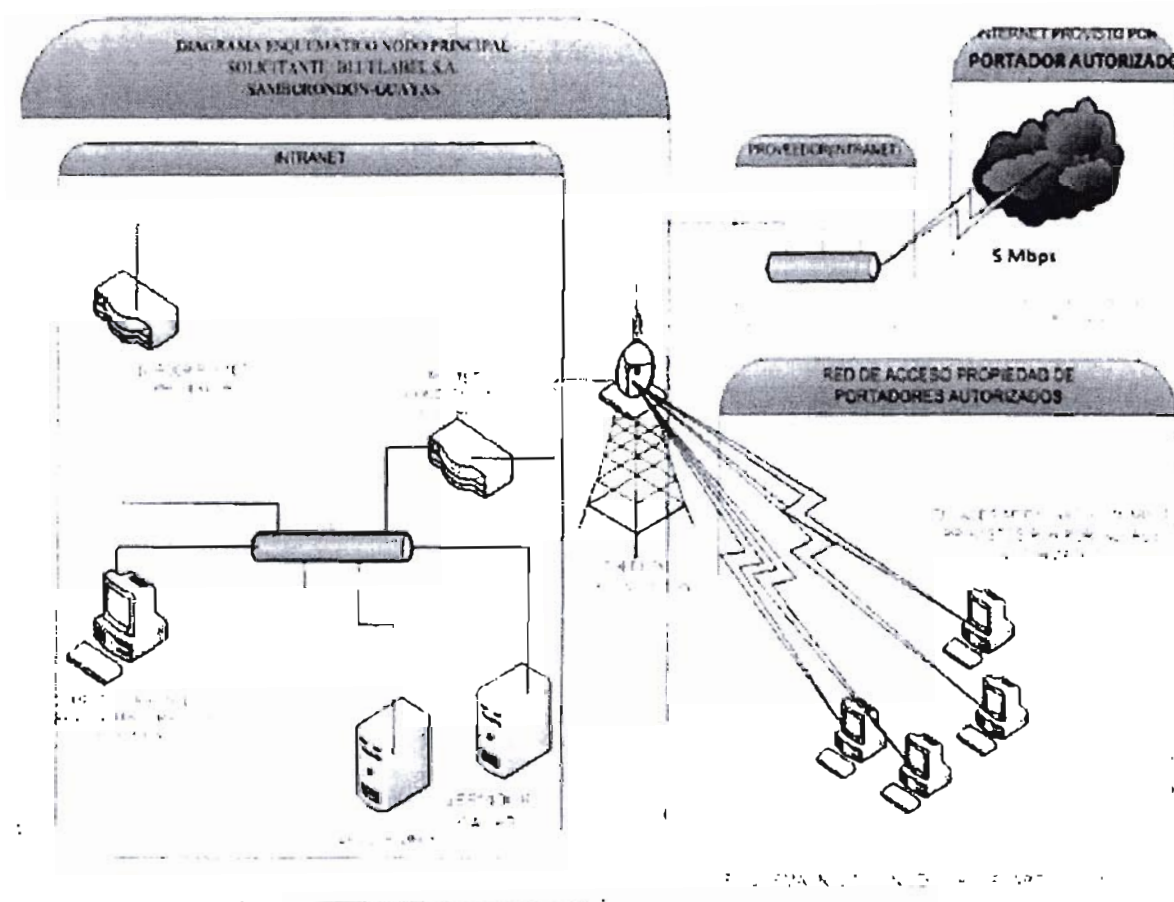
En consideración a lo establecido en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por ésta Dirección, el proyecto presentado por la Persona Jurídica BLUELABEL S.A., reúne las condiciones técnicas necesarias para que el CONATEL pueda autorizar el permiso para la prestación del Servicio de Valor Agregado, acceso a Internet

Espacio en blanco

7

ANEXO

DIAGRAMA ESQUEMATICO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA EMPLEADA



NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: "Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones".

Dado en Quito, 23 de Mayo de 2014

Lcdo. Vicente Freire Ramirez
SECRETARIO DEL CONATEL